



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA:**

VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.

CUANTIAS:

CAP. ANT. USD 5,000,00

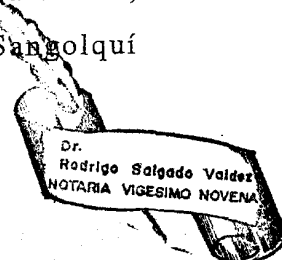
CAP. AUM. USD 5,000,00

CAP. ACT. USD 10,000.00

DI,3

R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veintitrés de octubre del año dos mil ocho, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparece: la señora JENNY TERESA VINUEZA CARRERA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de ***VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.***, y además debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios de dicha compañía, de siete de agosto del dos mil ocho, conforme consta de la documentación que se agrega como habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Sangolquí



y de paso por esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta sus documentos de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Se presenta al otorgamiento de la presente escritura la señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**, y además debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios de dicha compañía, de siete de agosto del dos mil ocho. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Sangolquí y hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete. En la notaría anterior el veinte de febrero del dos mil tres, se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de Junio del dos mil tres.- **b)** La Junta General Universal de Socios celebrada el día siete de agosto del dos mil ocho, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en CINCO MIL

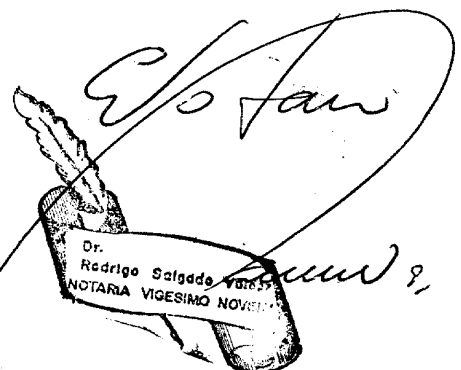
DOLARES AMERICANOS (\$5.000), con lo cual el nuevo capital será de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (\$10.000) de los Estados Unidos de América y reformar los estatutos sociales conforme lo aprobado en la Junta General Universal antes mencionada.- **TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA**

ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente en su calidad señalada, decide elevar a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, según lo aprobado en la Junta General Universal de Socios, que se agrega como documento habilitante de la presente escritura.-

DECLARATORIA.- La Gerente General y Representante Legal de la empresa declara en forma juramentada que la integración del capital en el presente aumento es correcta y se encuentra bajo control parcial.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa legalización de este instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que se halla suscrita por el Doctor Washington Yandún Ávila, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SRA. JENNY TERESA VINUEZA CARRERA
C.C. 170835586-0



Dr.
Rodrigo Salgado Varela
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

Quito, 10 de Enero del 2.008

Señora:

JENNY TERESA VINUEZA CARRERA

Presente.-

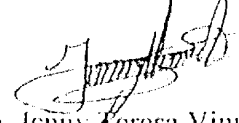
La Junta General Universal de Socios de la compañía **VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, tubo a bien nombrar a Usted Gerente General y Representante Legal de la empresa por el período CINCO AÑOS.

Atentamente,


Econ. Fausto Aylla Romero
SECRETARIO AD-HOC

En Quito, 10 de enero del 2.008, acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos de la compañía.

Atentamente,


Sra. Jenny Teresa Vinueza Carrera
C.I. 170835586-0

NOTA: La compañía **VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 31 de marzo de 1.997; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de mayo de 1.997; en la notaría anterior, el 06 de enero del 2.000; se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 02 de marzo del 2.000. En la Notaría anterior el 20 de febrero del 2.003 se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de junio del 2.003.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **448** del Registro de Nembramientos Tomo No. **139**

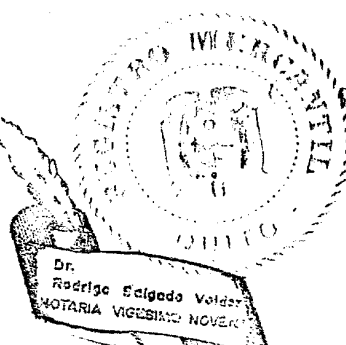
Quito, a **15 ENE. 2008**

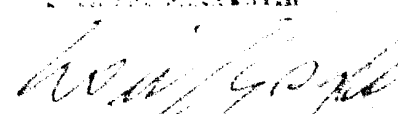
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que consta de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a **23 OCT. 2008**

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON




Dr. Rodrigo Salgado Valdez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 07 DE AGOSTO DEL 2.008.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la Av. República 700 y Pradera, hoy día jueves 07 de agosto del 2.008 a las 09H00, se reúnen los siguientes señores socios por sus propios derechos: Jenny Teresa Vinueza Carrera, propietaria de 4.900 participaciones de un dólar cada una; Luis Vinueza Cabrera y Serafin Valencia Sambache, propietarios cada uno de ellos de 50 participaciones de un dólar cada una. Los socios son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y hábiles para contratar y obligarse.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social de la empresa, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular Srta. Jennyfer Pamela Avila Vinueza y actúa como Secretaria la Sra. Jenny Teresa Vinueza Carrera, Gerente General de la empresa.

La Junta General así reunida aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- Aumento de capital social
- Reforma de estatutos

Con respecto al primer punto de la agenda, la Junta General en forma unánime aprueba aumentar el capital social de la empresa en \$ 5.000, con lo cual el nuevo capital será de \$ 10.000. De inmediato y previa renuncia expresa al derecho preferente que tienen los socios, la suscripción del capital, en el presente aumento se realiza de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIPAC.
Jenny Teresa Vinueza Carrera	4.900	5.000	9.900	9.900
Luis Vinueza Cabrera	50		50	50
Serafin Valencia Sambache	50		50	50
TOTALES	5.000	5.000	10.000	10.000

El aporte en numerario que realiza la Sra. Jenny Teresa Vinueza Carrera se deposita en la cuenta corriente de la empresa, en el Banco Internacional

Finalmente la Junta General aprueba reformar los artículos cuarto y quinto de los estatutos en el siguiente sentido:

ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- Las compañías de vigilancia y seguridad privada tendrán por objeto social la prestación de servicios de actividades complementarias de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y

Dr.
Rodrigo Salgado Velasco
NOTARIO VIGESIMO QUITO

sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$10.000 de los Estados Unidos de Norte América dividido en 10.000 participaciones de un dólar cada una.

Se deja expresa constancia que el expediente de la presente acta consta de los siguientes documentos:

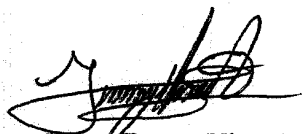
- Lista de asistentes certificada por el Presidente y Secretario.
- Copia del acta certificada por el Secretario.

Se delega a la Gerente General de la empresa para que legalice todo lo aprobado en esta asamblea.

Sin tener más que tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las 10h00, solicitando de antemano a Secretaría que proceda a redactar el acta correspondiente, quién así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 10H30 se da lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y para constancia firman: f) Jennyfer Pamela Avila Vinueza PRESIDENTE; f) Jenny Teresa Vinueza Carrera GERENTE GENERAL – SECRETARIA; f) Luis Vinueza Cabrera y f) Serafin Valencia Sambache.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO



Jenny Teresa Vinueza Carrera
GERENTE GENERAL.- SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170835586-0

VINUEZA CARRERA JENNY TERESA

PICHINCHA/STO DGO DE LOS S DOMINGO DE LOS

21 MAYO 1966

012- 0080 02880 F

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL

S DOMINGO DE LOS CLDS 1966



[Signature]

-4-

0000 4

ECUATORIANO***** E333441123

NACIONALIDAD CASADO IND. DACT. RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

INSTRUCCION TEMISTOCLES VINUEZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE TERESA CLEMENCIA CARRERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUIPO 19/07/2004

FECHA DE EMISION 19/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1090214

FCI



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

112-0019 1708355860

NUMERO CEDULA

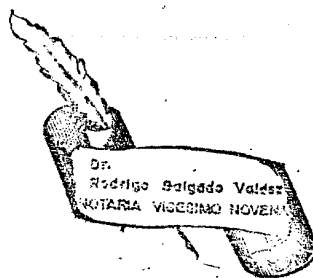
VINUEZA CARRERA JENNY TERESA

PICHINCHA PROVINCIA RUMINAHUI CANTON

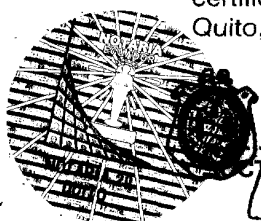
SAN RAFAEL PARROQUIA

VERBOS

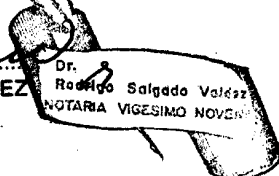
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero ésta TERCERA copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a 24 OCT 2008
EL NOTARIO

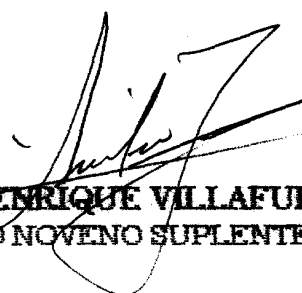


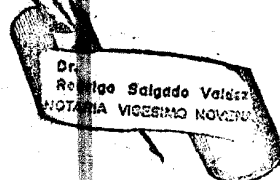
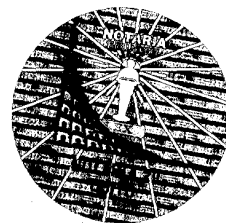
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.II.005069, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 01 de diciembre del 2008, se aprobó la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CÍA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 23 de octubre del año 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz que se aprueba, y en la de constitución de dicha compañía, otorgadas en esta Notaría el 23 de octubre del año 2008 y el 31 de marzo de 1997, respectivamente.- Quito, a 04 de diciembre del año 2008.




DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



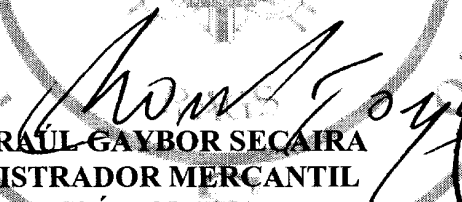


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 6



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL SESENTA Y NUEVE** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA** de 01 de diciembre del 2.008, bajo el número **057** del Registro Mercantil, Tomo **140**; y, No.- **002** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **7**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1307** del Registro Mercantil de treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs 2105 vta., Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA."**, otorgada el 23 de octubre del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **039**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **824**.- Quito, a doce de enero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-